

02 de abril 2019.

DIPUTADA FLOR DE MARÍA GUIRAO AGUILAR, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO II BIS, DENOMINADO ACOSO SEXUAL A MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, AL TÍTULO SÉPTIMO, DENOMINADO DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su venia diputada presidenta.

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y personas que hoy nos acompaña.

En el ciberespacio, cada individuo es potencialmente un emisor y un receptor en un medio cualitativamente diferenciado, en el que todos se comunican con todos, pero, los internautas, no se localizan principalmente por su nombre, posición social o ubicación geográfica, sino a partir de centros de intereses, por lo que, al tener plena libertad de movimiento, quienes resultan más perjudicados y son vulnerables de engaños son nuestros niños y nuestras niñas.

Considero que no se trata de un nuevo delito derivado de la revolución tecnológica, sino que resulta una nueva forma evolucionada de cometer un delito que ya existe, es una técnica actualizada con la que los pedófilos tratan de contactar con sus potenciales víctimas, que son las y los niños, es por eso que debemos actualizar nuestro marco legal para poder protegerlos.

Sin embargo, el “ciberacoso sexual infantil” como tal es un proceso que inicia en la red, principalmente en las redes sociales o videojuegos con chats integrados, a donde los infantes acceden muchas veces sin la supervisión de

los padres y sin que los filtros establecidos pongan un freno inmediato. Este delito se está materializando con la falsa identidad que utiliza un adulto para seducir a un menor para obtener, a través del engaño o extorsión, imágenes eróticas y, de ser posible, alcanzar un encuentro con la víctima.

Necesitamos adoptar las medidas necesarias para castigar esta serie de conductas intencionales vinculadas con la explotación sexual de los niños, ellos confían en las personas que los contactan al otro lado de la pantalla sin saber el daño que les puede esperar.

Es por eso que estoy a favor de penalizar este tipo de conductas y felicito a mi compañera diputada Ana Laura Romero Basurto por presentar esta iniciativa que sin duda alguna protege la integridad de nuestros niños y niñas.

Quisiera agregar que es necesario que apostemos también a una cultura de prevención, para la protección de todos los infantes, debemos iniciar desde casa y las escuelas a prevenir y a informar para evitar que se sigan cometiendo este tipo de delitos, que en muchas ocasiones quedan impunes.

Compañeras y compañeros diputados, los invito a votar a favor de esta iniciativa; recordemos las palabras de Frederick Douglass “Es más fácil construir un niño fuerte que reparar a un adulto roto”.

Muchas gracias, es cuánto diputada presidenta.